

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 MAR. 2020

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL QUEVEDO ZAMBRANO Y OTRO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACIAS Y OTRO  
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2015-00429-00

Mediante auto del 28 de octubre de 2019, fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 17 de marzo del 2020.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de cancelar la audiencia y mediante auto separado se fijará una nueva fecha para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 17 de marzo del 2020.

SEGUNDO: Mediante auto separado se fijará la nueva fecha para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 16 10 MAR 2020  
EMMA JOHANNA MARINO MORALES  
Secretaria